COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

DE: VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO - ASESORA JURIDCA EXTERNA DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO PROCESO CONTRACTUAL Y PARA LA ACEPTCACION OFERTA PROCESO SSM-MC-015-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A “PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER Y SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO COMO ESTRATEGIA DE INFORMACION DIRIGIDAS A ORIENTAR, ADVERTIR, ANUNCIAR Y RECOMENDAR A LOS INDIVIDUOS FAMILIAS Y COMUNIDADES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LA ENFERMEDAD DE LA FIEBRE AMARILLA EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2025.”

Respetuoso saludo,

Procedo a emitir concepto jurídico del asunto en referencia.

1. **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Sobre el particular, nos permitimos señalar:

Ante la necesidad surgida para el PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER Y SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO COMO ESTRATEGIA DE INFORMACION DIRIGIDAS A ORIENTAR, ADVERTIR, ANUNCIAR Y RECOMENDAR A LOS INDIVIDUOS FAMILIAS Y COMUNIDADES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LA ENFERMEDAD DE LA FIEBRE AMARILLA EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2025.

LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC se realiza la verificación de su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones año 2025, en el cual se logra constatar que quedó debidamente establecido por la Secretaría De salud del municipio de San José de Cúcuta, para la adquisición de este servicio se cuenta con suficiente disponibilidad presupuestal, como se puede observar en el Disponibilidad Presupuestal No. 00 004535, con cargo al

Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.46 servicios para la comunidad, sociales y personales PIC PAI.

2. DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN- CONTRATACIÓN MINIMA:

Debido a la estimación del presupuesto oficial definido por la entidad, la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA..

3. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA

Se observa que dentro de la propuesta presentada se anexan los siguientes documentos que habilitan la contratación:

PROPONENTE: DIGITAL GROUP MARKETING		
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley se hará por cada uno de sus miembros. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta	CUMPLE	Aporta lo requerido
DOCUMENTO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, esto es: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento	NO APLICA	

de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe: a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más..		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos: • Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección. • En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. • En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.	CUMPLE	

<table>
<tr>
<td>En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.
La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de
conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007

El oferente interesado, deberá acreditar por lo menos DOS de las siguientes actividades
económicas:

<table>
<tr><th>CIIU</th><th>Descripc</th></tr>
<tr><td>7310</td><td>Publicid</td></tr>
<tr><td>1811</td><td>Actividades de</td></tr>
<tr><td>1812</td><td>Actividades de servicio relaci</td></tr>
<tr><td>1820</td><td>Producción de copias a partir d</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23
de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá
aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus
empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas
de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional
de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor
fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditara el cumplimiento de la obligación como
mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de
cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>subsanó</td>
</tr>
<tr>
<td>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES
LA SECRETARIA DE SALUD, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes</td>
<td>CUMPLE</td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con La Alcaldía de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA QUE REPRESENTA.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.
El oferente interesado, deberá acreditar por lo menos DOS de las siguientes actividades económicas:
<table><tr><th>CIIU</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>7310</td><td>Publicidad</td></tr><tr><td>1811</td><td>Actividades de impresión</td></tr><tr><td>1812</td><td>Actividades de servicio relacionados con la impresión</td></tr><tr><td>1820</td><td>Producción de copias a partir de grabaciones originales.</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>CONSTITUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Por tratarse de un contrato de entrega periódica, donde la Secretaria de Salud durante el transcurso del desarrollo del Contrato ira solicitando al contratista los impresos y fotocopias que se requieran según necesidad para ser suministradas en el menor tiempo y poder garantizar que el personal profesional y técnico no detenga sus actividades y pueda cumplir oportunamente con el desarrollo de las actividades de vigilancia en salud pública, las de</td><td>CUMPLE</td><td>acredita establecimiento de comercio registrado en el certificado de cámara de comercio</td></tr>
</table>

inspección, vigilancia y control de los diferentes programas de salud pública de la Secretaria así como el de las intervenciones colectivas relacionadas con la prevención y control de vectores y vacunación antirrábica, se hace necesario que cuente con establecimiento de comercio abierto al público localizado en el casco urbano del Municipio de San José de Cúcuta, de tal forma que garantice la comunicación directa con el contratista para la estructuración de diseños y entrega en el menor tiempo posible de los productos que se requieran. lo cual se acreditará en el certificado de cámara de comercio.		
REGISTRO MERCANTIL Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad y su objeto social los cuales deberán estar relacionados con el presente proceso contractual.	NO APLICA	
CAPACIDAD TÉCNICA **CERTIFICACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CONTRATANTE:** El oferente interesado, deberá CERTIFICAR DE FORMA INDEPENDIENTE, que suministrará al CONTRATANTE, servicio de diseño gráfico sin costo adicional para el contratante, en el cual se plasme el concepto de la pieza a entregar (impresión, fotocopia, litografía, carnets, y demás) requerido por la Secretaria de Salud Municipal y todos sus programas ó dependencias, cada vez que se requiera por parte del Supervisor designado **GARANTÍA TÉCNICA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO:** El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para todos los bienes ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:	CUMPLE CUMPLE	Aporta Certificación Aporta Certificación

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes y servicios Ofrecidos 4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado las fichas técnicas suministradas por el oferente, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes entregadas, y por un término no inferior a seis (06) meses más.	CUMPLE	Aporta Certificación
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a adquirir y/ó errores de impresión que sean responsabilidad del CONTRATISTA, responderá en un tiempo máximo de cinco (5) días después de la notificación por parte de la de la entidad. Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal.	CUMPLE	
NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía técnica.	CUMPLE	subsana

MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA CUMPLE /NO CUMPLE Los oferentes deberán acreditar en sus propuestas que cuentan con los siguientes equipos, para lo cual allegarán en su documento las respectivas fotografías y descripción el equipo, tipo, marca y serial, de los equipos relacionados a continuación. GUILLOTINA INDUSTRIAL (1) PLOTER DE IMPRESIÓN (1) CARACTERISTICAS PLOTER DE IMPRESIÓN CYMK CALIDAD DE IMPRESIÓN ANCHO 3.20 MTS DE 1440DPI CON SISTEMA DE SECADO FRONTAL Y RECOLECTOR DE MATERIAL SISTEMA ROLL TO ROLL COMPUTADOR PARA DISEÑO CARACTERISTICAS POOCESADOR CON CAOACIDAD NO MENOR A I7, TARJETA GRAFICA E 4GB CON PROGRAMAS DE DISEÑO COREL PHOTOSHOP, ADOBE ILLUSTRADOR **Experiencia acreditada del proponente** El requisito habilitador experiencia, debe estar relacionado con el objeto del contrato, se verificará en el SUMINISTRO DE BIENES RELACIONADOS CON LA NECESIDAD REQUERIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN con Entidades Públicas o Privadas y no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, pero el no cumplimiento de la experiencia mínima solicitada puede resultar en inhabilidad de la oferta. Para demostrar Experiencia en el SUMINISTRO DE BIENES RELACIONADOS CON LA NECESIDAD REQUERIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN los interesados en ofertarle a la Entidad Territorial en el presente Proceso de Selección, deberán acreditar experiencia de UN (1) contratos ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o el alcance del objeto sea igual o esté relacionado con EL ALCANCE cuyo valor individual sea igual o superior al 100 del presupuesto oficial establecido, establecido en salarios mínimos.		aporta acta de inicio, contrato y factura
DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO:		
SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA • La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el oferente persona natural o el representante legal.	CUMPLE	

• El valor para la comparación de ofertas será el valor total de la suma de unitarios INCLUYENDO IVA si es del caso. • En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para el suministro, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este documento, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta. • Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior. • El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https:// www.colombiacompra.gov.co indicando el valor unitario por elemento o por servicio. La omisión de la presentación del SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, genera el rechazo de la propuesta. La propuesta económica, debe presentarse en SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.		

4. VALOR:

El valor del presente proceso corresponde a la suma de hasta SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 69.499.550.00), M/CTE

El Municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander se compromete a cancelar en pagos parciales, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura de cobro correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario de Salud Municipal.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER Y SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO COMO ESTRATEGIA DE INFORMACION DIRIGIDAS A ORIENTAR, ADVERTIR, ANUNCIAR Y RECOMENDAR A LOS INDIVIDUOS FAMILIAS Y COMUNIDADES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LA ENFERMEDAD DE LA FIEBRE AMARILLA EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2025

PLAZO DE EJECUCION:

El término de duración del contrato será de HASTA CUATRO (4) meses sin exceder a 30 de Diciembre de 2025. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.

CONCEPTO

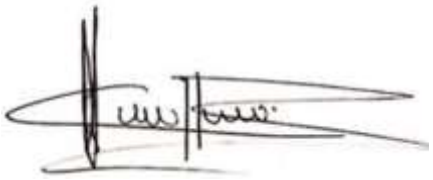
Considerando a la cuantía del contrato, la naturaleza del mismo, es válido jurídicamente la modalidad de selección utilizada para la escogencia de la oferta más favorable esto es modalidad de mínima cuantía.

Una vez se observa el procedimiento utilizado por la entidad, se logra verificar el cumplimiento de cada una de las etapas contractuales requeridas para la modalidad de mínima cuantía, así mismo los términos aplicables a cada una de ellas.

Finalmente, existe un informe de evaluación final de la propuesta presentada dentro del proceso de selección, que concluye y confirma el cumplimiento del oferente.

Así las cosas, me permito emitir concepto favorable para la aceptación y ejecución del referido proceso, toda vez que como ya se expuso cumple y se ajusta a la normatividad vigente.

Cordialmente,



VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO
Asesora Jurídica Externa